



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

ACT/UT/014/2023

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINTCOP.

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos, 43 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y el artículo 44 fracciones I, II, III; se insta la presente Acta que formaliza la legalidad a efecto de dar respuesta a las solicitudes de información que se remitan a la Unidad de Transparencia del Sindicato Independiente de Trabajadores de El Colegio de Postgraduados.

En la población de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las 09:00 horas del día 03 de noviembre de dos mil veintitrés, reunidos en las oficinas del Sindicato Independiente de Trabajadores de El Colegio de Postgraduados (SINTCOP), en Calle Francisco Dosamantes, esquina con 2ª Cerrada de Francisco Dosamantes sin número, San Luis Huexotla, Texcoco Estado De México; la C. Elizabeth Cruces Díaz, Presidenta del Comité de Transparencia y Coordinadora del Archivo del SINTCOP; asimismo, la C. Rosa Sánchez Mejía, Presidenta de la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización e integrante del Comité de Transparencia y el C. Marcos Antonio Viana Rosas, Titular de la Unidad de Transparencia del SINTCOP e integrante del Comité de Transparencia; convocados a efecto de exponer y dar trámite a la solicitud de información con número de folio 330038123000013 de la siguiente manera:-----

Se da lectura a la Solicitud con número de folio 330038123000013. -----

“Por medio del presente solicito el acceso de información pública que genero la dependencia aquí seleccionada, con respecto a la respuesta que otorgo a la solicitud formulada de manera pacífica, respetuosa, sencilla, clara y concisa, misma que fue bien dirigida a las personas ahí mencionadas, y la cual puede ser debidamente apreciada en el correo adjunto a este documento.” (sic) -----

El Titular de la Unidad de Transparencia del SINTCOP expone a los presentes lo siguiente:-----


Con fundamento en el artículo 136 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, El Sindicato Independiente de Trabajadores de El Colegio de Postgraduados (SINTCOP) no cuenta con la información solicitada, ya que no tenemos ningún tipo de relación con lo mencionado en su correo electrónico y al cual hace mención en su solicitud. Por tal motivo, se hace constar la NOTORIA INCOMPETENCIA por parte de nuestro sujeto obligado. -----

El Titular de la Unidad de Transparencia del **SINTCOP**, exponen a los presentes la respuesta a la solicitud antes leída: **por lo que en común acuerdo se determina autorizar la respuesta.**-----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las **10:00 horas del 03 de noviembre de dos mil veintitrés**, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

A T E N T A M E N T E

“POR LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE DE LOS TRABAJADORES”



C. Marcos Antonio Viana Rosas
Titular de la Unidad de Transparencia
e Integrante del Comité de Transparencia



C. Elizabeth Cruces Diaz
Presidenta del Comité de Transparencia y
Coordinadora de Archivo



C. Rosa Sánchez Mejía
Presidenta de la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización
e Integrante del Comité de Transparencia